



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 1 5 2 DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 26 de Julio de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.

Prestar el servicio de aseo en los Centros Regionales de Kennedy (Bogotá), Medellín, Neiva, Pereira, Rioblanco, Honda, Urabá, Planadas, Purificación, Bogotá (casa administrativa), Ibagué (Sedes I.E. Santa Teresa de Jesús y la I.E. Normal Nacional), durante el semestre B de 2018 (incluye personal).

2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Informar mensualmente al supervisor del presente contrato sobre las labores realizadas en desarrollo del objeto contractual.

☒ Presentar cuando la entidad lo requiera un informe detallado sobre las labores realizadas en desarrollo del presente contrato;

☒ Atender con dedicación y esmero las labores encomendadas.

☒ Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. ☒ Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.

☒ Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua;

☒ Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

☒ Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

	desarrollo del contrato. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u> 1. Prestar el servicio de aseo en las instalaciones donde funcionan los CREAD de Kennedy (Bogotá), Medellín, Neiva, Pereira, Rioblanco, Honda, Urabá, Planadas, Purificación, Bogotá (casa administrativa), Ibagué (Sedes I.E. Santa Teresa de Jesús y la I.E. Normal Nacional). 2. Prestar el servicio de portería en el CREAD Kennedy 3. El contratista deberá contar con el personal necesarios para la realización de las tareas propias a la naturaleza del servicio de aseo en los CREAD de Kennedy, Medellín, Neiva, Pereira, Rioblanco, Honda, Urabá, Planadas, Bogotá, Ibagué (Sede I.E. Santa Teresa de Jesús e I.E. Normal Nacional). 4. El contratista deberá suministrar todos los elementos e insumos necesarios para la prestación adecuada del servicio de aseo. 5. El contratista deberá suministrar todos los equipos necesarios para la prestación del servicio. 6. El contratista deberá contar con el personal necesario para la realización de las tareas propias a la naturaleza del servicio de portería en el CREAD de Kennedy en la ciudad de Bogotá. 7. El contratista deberá informar parcialmente sobre el desarrollo de las actividades realizadas.
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER DOCUMENTO ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO SEMESTRE B 2018
4. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado es de Setenta millones de pesos MCTE. (\$70.000.000), amparado bajo el CDP No. 2561 por valor de \$70.000.000.
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

	El contrato se ejecutará en las siguientes ciudades: SEDE ADMINISTRATIVA BOGOTÁ martes, jueves y sábado CREAD KENNEDY en la ciudad de Bogotá los días sábado y domingo CREAD Ibagué Sedes Alternas de lunes a sábado. CREAD Neiva (Huila) y Honda (Tolima) días Viernes y Sábado CREAD Pereira (Risaralda), Rioblanco (Tolima), Planadas (Tolima), Urabá (Apartadó) y Medellín (Antioquia) día sábado CREAD Purificación días sábado y domingo.												
6. FORMA DE PAGO	La Universidad realizará pagos parciales, una vez presentada la factura, los pagos al sistema de seguridad social y la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor.												
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN													
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	<u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u> Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. <u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u> Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, foliadas y en sobre cerrado, antes de las 10 am del día 30 de julio de 2018, en la Dirección del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, ubicada en Ibagué en la carrera 2 calle 42 Barrio Santa Elena, Bloque 31B Piso 2.												
8. CRONOGRAMA	<table><tr><th>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</th><th>FECHA Y HORA</th><th>MEDIO Y LUGAR</th></tr><tr><td>PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN –MÍNIMA CUANTÍA</td><td>26 de Julio de 2018, a las 11 am</td><td>Página web Universidad del Tolima</td></tr><tr><td>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.</td><td>30 de julio de 2018, a las 10 am</td><td>Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, antes de las 10 am del día 30 de julio de 2018 en la Dirección del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, ubicada en Ibagué en la carrera 2 calle 42 Barrio Santa Elena, Bloque 31B Piso 2.</td></tr><tr><td>PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.</td><td>30 de julio de 2018, a las 2 pm</td><td>Página Web de la Universidad del Tolima</td></tr></table>	ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN –MÍNIMA CUANTÍA	26 de Julio de 2018, a las 11 am	Página web Universidad del Tolima	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	30 de julio de 2018, a las 10 am	Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, antes de las 10 am del día 30 de julio de 2018 en la Dirección del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, ubicada en Ibagué en la carrera 2 calle 42 Barrio Santa Elena, Bloque 31B Piso 2.	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	30 de julio de 2018, a las 2 pm	Página Web de la Universidad del Tolima
ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR											
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN –MÍNIMA CUANTÍA	26 de Julio de 2018, a las 11 am	Página web Universidad del Tolima											
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	30 de julio de 2018, a las 10 am	Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, antes de las 10 am del día 30 de julio de 2018 en la Dirección del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, ubicada en Ibagué en la carrera 2 calle 42 Barrio Santa Elena, Bloque 31B Piso 2.											
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	30 de julio de 2018, a las 2 pm	Página Web de la Universidad del Tolima											



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

NOTA 2: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

NOTA 3: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 4: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**9. REQUISITOS
HABILITANTES**

1.- Carta de presentación de la oferta. En este documento se presenta la propuesta, la cual debe incluir el nombre del proponente, la dirección de correspondencia, números telefónicos y dirección e-mail.

2.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

representante legal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre y certificación del Contador o Revisor Fiscal y del Representante Legal que indique que se encuentra a paz y salvo por Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

4.- Clasificación RUT:

El proponente debe aportar Registro único tributario, acorde a la actividad a contratar.

5.- Registro Único de Proponentes -RUP:

El proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes vigente.

6.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse con fecha vigente del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural.

7.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

Deberá presentar antecedentes judiciales del REPRESENTANTE LEGAL de la persona jurídica o de la persona natural y certificado de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.

8.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.

El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales del REPRESENTANTE LEGAL de la persona jurídica o de la persona natural.

9.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El proponente deberá declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.

10. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

11.- Propuesta técnica- económica.

El proponente deberá aportar propuesta técnica – económica, en el que se incluya los impuestos y demás aspectos tributarios que corresponda conforme a la prestación del servicio de aseo

12. Oficina Administrativa.

El proponente deberá contar con oficina o agencia o establecimiento de comercio o sucursal en la ciudad de Ibagué, con mínimo 36 meses de antigüedad, debidamente registrada en la Cámara de Comercio.

En todo caso el oferente deberá certificar que cuenta con personal en cada uno de los municipios que se requiere el servicio de aseo, para lo cual deberá acreditar que cuenta con capacidad administrativa y operativa para prestar el servicio en diferentes ciudades del país, especialmente en las ciudades en la que se requiere la prestación del servicio. Deberá aportar relación del personal con que cuenta en cada Municipio (nombre, cedula, dirección, teléfono)

13. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar mínimo copia de dos contratos o certificaciones a fines con la prestación del servicio de aseo a contratar, con entidades públicas y privadas. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio en cada una de las ciudades y municipios que se requiere el servicio.

NOTA: La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
Nº 152 DE 2018

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

EXPERIENCIA: Máximo 50 puntos

ECONOMICO: Máximo 50 puntos

a) **Experiencia:** 50 puntos que se otorgan conforme a los años de prestación del servicio, verificables con la información registrada en los contratos.

Número de Contratos	Puntaje
Entre 3 y 4	10 puntos
Entre 5 y 6	20 puntos
Mayor a 6	50 puntos

B). **Propuesta económica:** Se otorgará 50 puntos teniendo en cuenta el precio.

Factor	Puntaje	Observación
Propuesta económica	50	Valoración hasta 50 puntos a la propuesta más económica y proporcionalmente por regla de tres simple las propuestas siguientes.

C) **Factores de Desempate:**

1. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica.
2. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia.
3. El proponente que haya radicado primero la propuesta según acta de cierre.
- 4.

D) **Factores de Rechazo:**

1. El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en cuanto a experiencia



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº: 152 DE 2018

	2. El proponente que presente oferta económica superior al presupuesto asignado. 3. El proponente que presente la propuesta después del tiempo establecido. NOTA: La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta.
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	1. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica. 2. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia. 3. El proponente que haya radicado primero la propuesta según acta de cierre.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas: a) Cumplimiento: cumplimiento de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) más contados a partir del acta de iniciación y b) calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y será constituida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y la aprobación de esta por parte de la Universidad es un requisito para la legalización del contrato. PARÁGRAFO: Una vez aprobadas las pólizas por la Oficina Jurídica de la Universidad del Tolima, se suscribirá acta de inicio entre las partes.
13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	1. El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos. 2. El proponente que presente oferta económica superior al presupuesto asignado. 3. El proponente que presente la propuesta después del tiempo establecido. La falta de uno o más documentos de los relacionados anteriormente será causal de inadmisión de la propuesta. DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos: 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria. 2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 152 DE 2018

evaluador.

3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

CARLOS ARTURO GAMBOA – Director IDEAD

Dependencia interna a que corresponde:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.